



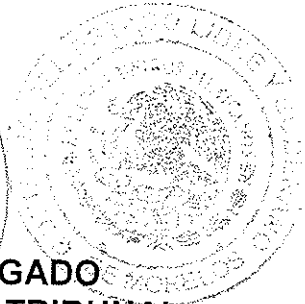
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ** y **DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos, respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Trigésima Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día cinco del mes de mayo del año dos mil diecisiete**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se fija en los estrados de este Tribunal, **a las trece horas con cero minutos del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete**, para los efectos legales a que haya lugar.


FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este Tribunal; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Trigésima Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA


PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO LABORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/028/2014-2, PROMOVIDO POR JULIO ALEJANDRO CUEVAS LÓPEZ.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/007/2016-3, PROMOVIDO POR CLEMENTINA SÁNCHEZ MEJÍA, OCTAVIANO MANUEL ZAMORA TORRES Y NICOLÁS FLORES LÓPEZ.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/071/2016-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/072/2016-3, PROMOVIDO EL PRIMERO, POR GODOLIA NOEMI MITZI CASTILLO, ALICIA ARAGÓN VERGARA, EDUARDO ARAGÓN PÉREZ, SNEDECOR VELÁZQUEZ RAMÍREZ, SILVIA MODESTA ROSALES RÍOS, Y EL SEGUNDO, POR ODILÓN CIRENIO MITZI ROSALES, YAZMIN RÍOS ROSALES, DIONICIO BARRERA GARCÍA, GAUDENCIO MARCELINO CALZADO RIVERA Y DONATO GUADALUPE CASTILLO DORANTES, RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS